

**Si el servicio se solicita a nombre del propietario del inmueble:**

1. Informe del electricista que avala técnicamente la instalación de su servicio y la verificación de su acometida de acuerdo a las normas vigentes.
2. Hoja Verificable, para la consignación de los datos de este cuestionario se sugiere la asesoría correspondiente de su electricista. (cuestionario que se entrega gratuitamente en cualquier agencia de EEGSA).
3. Constancia de propiedad.
  - a) Escritura con dirección catastral, si dicha escritura no tuviera la dirección, deberá agregar la carta del Departamento de Catastro de la Municipalidad que le corresponde relacionando los datos de la escritura con la dirección catastral.
  - b) Si aún no tiene escritura porque el terreno está en proceso de compra a una urbanizadora o lotificadora, deberá entregar la carta de la lotificadora dirigida a Empresa Eléctrica informando quien es el propietario y la dirección.
4. Fotocopia de la cédula de la persona que se constituirá como Cliente de EEGSA.
5. Proporcionar la siguiente información del Contratante:
  - a) NIT
  - b) Teléfono
  - c) Dirección de cobro si en caso fuera diferente a la de la instalación.

**Si el servicio no lo pudiera venir a contratar la persona que se ha de constituir como cliente, deberá cumplirse además de los requisitos anteriores, con:**

6. Carta de la persona que se constituirá como Cliente, autorizando a otra persona mayor de edad para que firme el contrato en su nombre.
7. Fotocopia de cédula de la persona que firmará el contrato.

**Si el contrato se genera a nombre de una persona diferente al propietario, por ejemplo de un Inquilino, deberá cumplir además de los requisitos anteriores, con:**

8. Carta del propietario del terreno constituyéndose en fiador del inquilino.
9. Constancia de Arrendamiento en sustitución del requisito del inciso 3.

**Si el servicio se solicita a nombre de una empresa o razón social específica:**

10. Fotocopia del nombramiento del representante legal.
11. Fotocopia de la cédula del representante legal.
12. Carta del representante legal autorizando a otra persona para que firme el contrato, en caso de que no pudiera personalmente el representante firmarlo.
13. Fotocopia de cédula de la persona que firmará el contrato. (El inciso 12 y el 13 sustituyen al 6 y 7 en este caso)

**Otros requisitos:**

14. Pagar el valor del depósito correspondiente.

**Nota: Si el poste al que se conectará el servicio, está a una distancia mayor de 40 metros, debe solicitarse una extensión de líneas.**